



I.E.S. SÉNECA
Córdoba

PROGRAMACIÓN

AULA

PEDAGOGÍA

TERAPEÚTICA

CURSO 2024-2025

INDICE

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. CONTEXTO**
- 3. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y LEGAL**
- 4. LA UNIDAD DE PT: ASPECTOS ORGANIZATIVOS Y FUNCIONALES.**
 - 4.1. ORGANIZACIÓN DEL APOYO: CRITERIOS Y HORARIO**
- 5. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE APOYO**
- 6. INTERVENCIÓN DE LA MAESTRA DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA:**
 - 6.1. Competencias clave**
 - 6.2. Objetivos por áreas**
 - 6.3. Desarrollo curricular**
 - 6.4. Metodología**
 - 6.5. Recursos**
 - 6.6. Evaluación**

1. INTRODUCCIÓN.

*La programación en el ámbito educativo responde a un intento de racionalizar, de “pensar de antemano” cómo va a desarrollarse la práctica educativa. Programar es, según **Gimeno Sacristán y Pérez Gómez (1989)**, realizar un diseño de cómo queremos orientar la acción antes de que ocurra improvisadamente o de forma rutinaria.*

Esta programación de aula es un **documento de planificación educativa** que constituye un conjunto de **medidas de atención a la diversidad** planificadas con base a un **análisis de necesidades**, y articuladas con los distintos documentos de planificación del centro. Está elaborado en consonancia con las finalidades educativas del Centro y es una concreción de las medidas contempladas en el Plan de Atención a la Diversidad, que forma parte del Proyecto Curricular.

Tal y como define nuestro actual Sistema Educativo, la escuela **COMPENSATIVA E INCLUSIVA, ABIERTA A LA DIVERSIDAD**, se caracteriza por establecer unas enseñanzas obligatorias para todos los alumnos de 6 a 16 años, proponiendo **objetivos comunes** para todos los alumnos y una **configuración flexible** que se adapte a los diferentes contextos sociales, económicos, culturales..., así como a las distintas capacidades intelectuales, psíquicas, sensoriales y motóricas de los individuos.

Esta diversidad que encontramos a pie de calle, en el ámbito educativo dará lugar a unas **necesidades específicas de apoyo educativo** (NEAE); dependiendo del grado de éstas, se destinarán los **recursos**, tanto personales como materiales, puestos a disposición del Sistema Educativo para dar respuesta adecuada a las mismas.

De entre los recursos personales, destaco al **maestro especialista de pedagogía terapéutica**, punto de referencia para la atención a las necesidades específicas desde el centro ordinario.

¿Cómo adecuar la respuesta educativa a la diversidad desde nuestros centros?

Gracias a la **adaptabilidad curricular** se realizarán modificaciones a diferentes niveles de concreción partiendo de un **currículo único**, el ordinario:

1. Las Comunidades Autónomas, a través de los diferentes **Decretos de Enseñanza**, establecen el currículo de los distintos niveles, etapas, ciclos, grados, y modalidades del Sistema Educativo, que incluye las enseñanzas comunes.
2. Cada centro adapta estos Decretos de Enseñanzas de su Comunidad Autónoma y lo concreta en el **Proyecto Educativo** dependiendo de las características socioculturales, tipo de alumnado, recursos disponibles...
3. Todas las decisiones relativas al qué, cómo y cuándo enseñar y evaluar, medidas organizativas, formación y orientación escolar, programas de refuerzo...serán concretadas y adecuadas por cada profesor para atender a las necesidades y características del alumnado de su clase mediante la **Programación de Aula** (P.A.)
4. Aún así, hay alumnos que necesitan de atenciones más especializadas e individualizadas por parte del profesor de Pedagogía Terapéutica. Para ellos se llevarán a cabo medidas específicas: **Adaptaciones Curriculares Significativas** (ACS) y **Programas Específicos** (PE).

Atendiendo a todo lo expuesto y como maestra de Pedagogía Terapéutica fundamento **mi programación** en este marco, entendiéndola como un intento de **compensar** las desigualdades de mis alumnos, para que puedan alcanzar los objetivos generales establecidos para cada uno de ellos en su etapa educativa, una vez hayan sido identificadas y valoradas sus necesidades.

Mi actuación estará **planificada** y **coordinada** con el resto de profesionales del centro, se regirá por los **principios** de Normalización, Inclusión escolar y social, Individualización, y Flexibilización de la enseñanza, y se basará en un **análisis de necesidades** en el que **4 serán los ejes** fundamentales:

1. CONTEXTO: se atenderá tanto a las características generales del centro como a las específicas del aula de pedagogía terapéutica y su alumnado para el desarrollo de mi actuación, así como al contexto socio-familiar.
2. MARCO TEORICO Y LEGAL: tendré en cuenta que actúo en un modelo de escuela abierta a la diversidad. Actuaré teniendo como referente la legislación que actualmente sirve de base a nuestro Sistema Educativo.
3. ELEMENTOS CURRICULARES: eje importante que constituye el perfil de salida, los objetivos, las competencias clave, las competencias específicas, los saberes básicos, los criterios de evaluación y las situaciones de aprendizaje. Atenderán al desarrollo de las 8 competencias clave establecidas en el currículo actual.
4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA: durante el desarrollo de mi actuación tendré en cuenta las funciones que me competen como maestra de PT.

2. CONTEXTO.

El IES “Séneca” está situado en la avenida Menéndez Pidal s/n, de Córdoba; emplazado en la orilla derecha del Guadalquivir, al lado del Parque Botánico y del Zoológico y muy cerca de la zona histórico-monumental de la ciudad. Tiene igualmente, por su cercanía, fácil acceso a la zona deportiva de “El Fontanar” y al Polideportivo “Vista Alegre”

En la actualidad, atiende a una población de clase media, de familias, en general, con expectativas en la educación de sus hijos/as, aunque con las lógicas excepciones de una población variada y en evolución.

En el presente curso se han matriculado 1000 alumnos/as aprox. El alumnado de 1º de ESO procede mayoritariamente de la zona de influencia del Instituto: Vistalegre, Parque Cruz Conde y Alcázar Viejo; donde están ubicados los colegios adscritos: CEIP “Vistalegre”, CEIP “Europa”, CEIP “Al Andalus” y CEIP “Santos Mártires”. En 3º de ESO se incorporan alumnos/as del CEIP “Guillermo Romero Fernández”, ubicado en la Alameda del Obispo, por lo que generalmente utilizan el transporte escolar. En 1º de Bachillerato se incorpora alumnado procedente de otros centros y de colegios privados o concertados.

El Centro docente cuenta con 98 profesores/as aproximadamente, plantilla bastante estable, pues sólo un 20 % del profesorado, aproximadamente, no tiene destino definitivo en el Centro.

3. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y LEGAL.

3.1 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.

En las últimas décadas, el Sistema Educativo ha ido experimentando modificaciones que han supuesto un cambio de actitudes y principios, en un intento de adaptar la enseñanza a cada uno de los alumnos (individualización), hacerla más significativa y más participativa por ambas partes: educador y educando.

Sin embargo, respecto a la Educación Especial, los cambios introducidos en los últimos años tienen como objetivo común conseguir una escuela con marcado carácter integracionista, que tenga como característica básica la **COMPRESIVIDAD E INCLUSIÓN**. Esto se plantea especialmente a partir del Informe Warnock, realizado en Inglaterra en 1978, en el que aparece el concepto de Necesidades Educativas Especiales.

Este concepto implica un cambio conceptual educativo, que centra la atención en el hecho de que **TODOS** precisamos de ayudas educativas para desarrollar adecuadamente nuestras posibilidades y ser miembros integrados en nuestro entorno.

Del mismo derivamos varias características:

- NEAE como un continuo.
- Carácter relativo y contextual.
- La consideración y el respeto a la diferencia, como parte de la diversidad.
- La provisión de recursos educativos.

Como se ha señalado anteriormente el concepto de alumno con necesidades educativas especiales es complejo y ha ido modificándose hasta llegar a Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE). Esta circunstancia se ha reflejado en el desarrollo normativo, ya que este concepto ha ido cambiando continuamente según la normativa vigente.

En la Ley Orgánica 3/2020 por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 (LOMLOE), en el título II capítulo I: Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) se indica la nueva clasificación para el alumnado con dificultades de aprendizaje: “... por presentar **necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar**, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado”

Asimismo en el **Artículo 73** se indica lo siguiente: “Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo”.

Además en el **artículo 74** se menciona que “la escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, pudiendo introducirse medidas de flexibilización de las distintas etapas educativas, cuando se considere necesario. La escolarización de este alumnado en unidades o centros de educación especial, que podrá extenderse hasta los veintiún años, sólo se llevará a cabo cuando sus necesidades no puedan ser atendidas en el marco de las medidas de atención a la diversidad de los centros ordinarios”.

Desde concepción de la Educación y de la Educación Especial, los alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) se atienden en base a 4 principios generales:

- Normalización.
- Inclusión escolar y social.
- Individualización.
- Flexibilización.

Para mi intervención como maestra de Pedagogía terapéutica a lo largo de este curso me basaré en una serie de **teorías sobre el aprendizaje** que fundamentan mi actuación.

- Teoría del **Aprendizaje Significativo de Ausubel**: se produce cuando el nuevo contenido se relaciona sustancialmente con la estructura cognitiva del sujeto que aprende, modificándola. Se trata de un aprendizaje no memorístico.
- Teoría del **Andamiaje de Bruner**: prestar al alumno una ayuda de modo inversamenteproporcional a su nivel de competencia.
- Teoría **Constructivista-Contextualista de Vygostki**: defiende la importancia de la interacción social para la adquisición de conocimiento e introduce el concepto de Zona de Desarrollo Próximo (ZDP).
- **Concepción constructivista del aprendizaje de Piaget**: plantea la teoría de la Equilibración para la construcción del aprendizaje, en la que se dan los procesos de “asimilación” y “acomodación”. Sólo de los desequilibrios entre estos dos conceptos surge el aprendizaje ó cambio cognitivo: EQUILIBRACIÓN.
- Principio de **distancia óptima de Bruner**: consiste en presentar al alumno actividades que pueda desarrollar por sí mismo sin dificultad, pero que a la vez sean lo suficientemente difíciles para que le motiven y ese aprendizaje sea un reto.

3.2. FUNDAMENTACION LEGAL.

El Plan de Apoyo también se fundamenta en un marco legal que viene definido por la siguiente normativa, agrupada según los aspectos que contempla:

La **Constitución de 1978**, en su artículo 27, establece el derecho de toda la población a la educación básica, que será obligatoria y gratuita. En su artículo 49 señala que los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos.

Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación LODE). Establece que todos los españoles tienen derecho a una educación básica, que les permita el desarrollo de su propia personalidad y la realización de una actividad útil a la sociedad.

SISTEMA EDUCATIVO:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (**LOE**)

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)

Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía. Se promulga con la finalidad de regular el Sistema Educativo andaluz. Está dedicada a la Equidad en la Educación, donde se establece que el Sistema Educativo Público de Andalucía garantizará el acceso y la permanencia en el sistema educativo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

La reciente aprobación de la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (**LOMLOE**), supondrá cambios que exigen el desarrollo de un nuevo marco normativo y acciones para su implementación: la evaluación y condiciones de promoción de las diferentes etapas educativas; las condiciones de titulación de educación secundaria obligatoria, ciclos formativos de grado básico y bachillerato..., además de las ya introducidas en el curso 2020-2021 relativas a la participación y competencias en el Consejo Escolar, Claustro, dirección; la autonomía de los centros docentes, la selección del director/a y la admisión de alumnado.

ASPECTOS CURRICULARES Y ORGANIZACIÓN DE CENTROS:

Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

Corrección de errores del Real Decreto de 29 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Instrucciones de 21, de junio de 2023, de la viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria obligatoria.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

Ley 9/1999 de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación. Su objeto es garantizar la Solidaridad en la educación regulando actuaciones que contribuyan a compensar desigualdades.

Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos con NEE asociadas a condiciones personales. Proclama los principios de actuación: normalización, integración escolar, flexibilización de la enseñanza y sectorización de la respuesta educativa.

Instrucciones de 8 de marzo 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que **se actualiza el protocolo** de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

Orden 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

Resolución de 27 de septiembre de 2023 de la dirección general de ordenación, inclusión, participación y evaluación educativa, por la que se establece la organización y el funcionamiento del programa de educación inclusiva en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos dependientes de la consejería de desarrollo educativo y formación profesional para el curso 2023/2024.

4. LA UNIDAD DE PT: ASPECTOS ORGANIZATIVOS Y FUNCIONALES.

Según establece la **Orden de 20 de Agosto de 2010**, las funciones de los maestros especialistas de pedagogía terapéutica de apoyo a la integración son las siguientes:

- La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo (Alumnos/as DIA, alumnos/as de compensatoria) en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
- La realización, en colaboración con el profesorado del área encargado de impartirla y con el asesoramiento del departamento de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas.
- La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
- La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

A nivel general, estas funciones se pueden agrupar en **3 grandes bloques** de actuación:

1. Atención directa a alumnos con necesidades educativas especiales.
2. Elaboración y adaptación de materiales.
3. Colaboración y asesoramiento.

4. 1. ORGANIZACIÓN DEL APOYO. CRITERIOS Y HORARIO.

Una de las medidas específicas para atender a ACNEE será la realización de **Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS)**. Estas suponen modificaciones en la programación didáctica que afectarán a la consecución de los objetivos y criterios de evaluación en la materia adaptada. De esta forma, pueden implicar la eliminación y/o modificación de objetivos y criterios de evaluación en dicha materia adaptada. Estas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

Estas adaptaciones van dirigidas a ACNEE que presente un desfase curricular de al menos dos cursos en la asignatura/módulo objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado o presente limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial incluidas las derivadas de enfermedades raras y crónicas, que imposibilitan la adquisición de los objetivos y criterios de evaluación en determinadas áreas o materias no instrumentales. Se requiere que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida

Así mismo, también se podrán realizar **Programas Específicos (P.E)**.

Los programas específicos (PE) son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave. Estos programas requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

En mi caso y con el tipo y numeros número de alumnos a los que atiendo, mi intervención se realizará en el aula de apoyo a la integración y en algunas ocasiones, si fuera posible, dentro del aula de referencia, ya que en el aula de apoyo a la integración se le dará respuesta a las necesidades más específicas de la adaptación curricular significativa o del programa específico de cada uno de mis alumnos y me permite agruparlos rentabilizando el recurso llegando a más alumnado durante más tiempo. Esta modalidad B, me permite atender en pequeño grupo a alumnos integrados en diferentes aulas ordinarias o **pequeños grupos** organizados atendiendo al **nivel de competencia curricular o al programa específico** que necesiten, para poder atender de manera especializada a más alumnos en una misma sesión.

Hay un total de 35 alumnos y alumnas, que necesitan atención específica en Pedagogía Terapéutica. De los cuales 14 son de ACNEE (con Dictamen de Escolarización), 20 son ACNEAE y 1 de Compensación Educativa.

El alumnado pertenece :

- 9 alumn@s de 1º ESO.
- 12 alumn@s de 2º ESO.
- 11 alumn@s de 3º ESO.
- 4 alumn@s de 4º ESO.

En todas mis intervenciones procuraré:

- Que éstas no alteren demasiado la participación del alumno/a en el currículo ordinario.
- Que mis alumnos no salgan de su aula ordinaria cuando estén realizando actividades en las que puedan participar con el grupo, cuando le sean motivadoras o cuando favorezcan la interacción social.

Cada alumno/a recibirá en pequeño grupo Pedagogía Terapéutica de manera especializada en los P.E y ACS, pero no se podrá realizar atención individualizada debido al gran número de alumnado.

El horario del aula de apoyo será flexible en el sentido de poder modificar/ajustar cualquier hora siempre que sea necesario.

5. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE APOYO.

Teniendo en cuenta que el fin de la educación es el desarrollo integral del alumnado, los objetivos establecidos a conseguir con mi programación son:

A nivel de **alumno**:

1. Adquirir competencias clave y funcionales en las diferentes áreas curriculares.
2. Conseguir que el alumnado desarrolle una adecuada autonomía personal y social, que le permita participar más activamente en sus entornos más inmediatos.
3. Desarrollar, en la medida de lo posible, las capacidades cognitivas básicas.
4. Hacer partícipe al alumnado con NEAE, en el mayor grado posible, de la vida del centro, animándole a participar en las actividades organizadas por cualquier departamento, siempre y cuando puedan despertar su interés personal.

A nivel de **aula ordinaria**.

5. Propiciar el desarrollo de tareas relacionadas con la integración de las diferencias y las limitaciones.
6. Establecer una adecuada coordinación con el profesorado del resto de materias para que el proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrolle sin ningún tipo de interferencias, definiendo la participación y funciones de cada profesional.

A nivel de **aula de PT**:

7. Optimizar, por medio de mi intervención como maestra de pedagogía terapéutica, las posibilidades de mis alumnos, para que logren una adecuada integración personal y social.

8. Establecer una adecuada coordinación profesorado-maestra de Pedagogía Terapéutica para que la respuesta educativa sea lo más adecuada posible.

A nivel de **padres/madres**:

9. Conseguir la máxima participación de los padres de mi alumnado durante todo el proceso educativo.
10. Intentar transmitir a los padres conocimientos, actitudes y habilidades que puedan facilitar la tarea educadora.
11. Establecer cauces de comunicación permanente para el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje (reuniones, cuando sea necesario y potenciar el uso de la agenda).

A nivel de **centro**:

12. Aportar propuestas relativas a la atención a la diversidad en los distintos documentos del Departamento de Orientación y del Centro.
13. Asesorar a todos los miembros de la comunidad educativa en aspectos relativos a la atención a la diversidad.
14. Participar en la resolución de conflictos entre el alumnado, procurando la educación en valores y respeto.

6. INTERVENCIÓN DEL MAESTRO ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA.

6.1. COMPETENCIAS CLAVE

El Real Decreto 217/2022, en su artículo 2 define las competencias clave como: "los desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales"

Las competencias clave aparecen recogidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y del bachillerato y son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.

Además, el Real Decreto deja claro que la adquisición de cada una de las competencias clave contribuye a la adquisición de todas las demás. No existe jerarquía entre ellas, ni puede establecerse una correspondencia exclusiva con una única área, ámbito o materia, sino que todas se concretan en los aprendizajes de las distintas áreas, ámbitos o materias y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en el conjunto de las mismas.

Así, las 8 competencias clave son las siguientes.

Constituyen el conjunto de **destrezas, conocimientos y actitudes** adecuados al contexto que todo el alumnado debe alcanzar para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa y la integración social.

Estas son las 8 competencias clave que se trabajarán en cada una de las áreas curriculares y cuyo desarrollo se pretende conseguir con la presente programación de aula:

- 1. Competencia en comunicación lingüística.** Se refiere a la habilidad para utilizar la lengua, expresar ideas e interactuar con otras personas de manera oral o escrita.
- 2. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.** Hace referencia a comprender y transformar el entorno de un modo comprometido, responsable y sostenible usando el método científico, el pensamiento matemático, la tecnología y las técnicas de ingeniería.
- 3. Competencia Plurilingüe.** Se trata de manejar diversas lenguas correcta y eficientemente para el aprendizaje y la comunicación.
- 4. Competencia digital.** Implica el uso seguro y crítico de las TIC para obtener, analizar, producir e intercambiar información.
- 5. Personal, social y de aprender a aprender.** Relacionada con reflexionar sobre uno mismo, cooperar e interactuar con la gente de nuestro alrededor y favorecer la capacidad de aprendizaje y crecimiento personal a lo largo de la vida. Es una de las principales competencias, ya que implica que el alumno desarrolle su capacidad para iniciar el aprendizaje y persistir en él, organizar sus tareas y tiempo, y trabajar de manera individual o colaborativa para conseguir un objetivo.
- 6. Competencia ciudadana.** Hacen referencia a las capacidades para relacionarse con las personas y participar de manera activa, responsable y democrática en la vida social y cívica.
- 7. Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor.** Implica las habilidades necesarias para convertir las ideas en actos, como la creatividad o las capacidades para asumir riesgos y planificar y gestionar proyectos.
- 8. Conciencia y expresiones culturales.** Hace referencia a la capacidad para apreciar la importancia de la expresión a través de la música, las artes plásticas y escénicas o la literatura, teniendo una actitud crítica, positiva, respetuosa y abierta ante las diferentes manifestaciones culturales y artísticas que existen.

6.2. OBJETIVOS POR ÁREAS

ÁREA DE LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLA.

OBJETIVOS DE AREA (E. PRIMARIA). PARA ALUMNADO CON ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA.

O.LCL.1. Utilizar el lenguaje como una herramienta eficaz de expresión, comunicación e interacción facilitando la representación, interpretación y comprensión de la realidad, la construcción y comunicación del conocimiento y la organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.

O.LCL.2. Comprender y expresarse oralmente de forma adecuada en diversas situaciones socio-comunicativas, participando activamente, respetando las normas de intercambio comunicativo.

O.LCL.3. Escuchar, hablar y dialogar en situaciones de comunicación propuestas en el aula, argumentando sus producciones, manifestando una actitud receptiva y respetando los planteamientos ajenos.

O.LCL.4. Leer y comprender distintos tipos de textos apropiados a su edad, utilizando la lectura como fuente de placer y enriquecimiento personal, aproximándose a obras relevantes de la tradición literaria, sobre todo andaluza, para desarrollar hábitos de lectura.

O.LCL.5. Reproducir, crear y utilizar distintos tipos de textos orales y escritos, de acuerdo a las características propias de los distintos géneros y a las normas de la lengua, en contextos comunicativos reales del alumnado y cercanos a sus gustos e intereses.

O.LCL.6. Aprender a utilizar todos los medios a su alcance, incluida las nuevas tecnologías, para obtener e interpretar la información oral y escrita, ajustándola a distintas situaciones de aprendizaje.

O.LCL.7. Valorar la lengua como riqueza cultural y medio de comunicación, expresión e interacción social, respetando y valorando la variedad lingüística y disfrutando de obras literarias a través de su lectura, para ampliar sus competencias lingüísticas, su imaginación, afectividad y visión del mundo.

O.LCL.8. Reflexionar sobre el conocimiento y los diferentes usos sociales de la lengua para evitar estereotipos lingüísticos que suponen juicios de valor y prejuicios clasistas, racistas, sexistas u homófobos valorando la lengua como medio de comunicación.

Así mismo, la enseñanza de **Lengua Castellana y Literatura en Secundaria** contribuirá a alcanzar los siguientes objetivos (para aquellos alumnos/as **que tienen como recurso P.T con un Programa Específico en Desarrollo comunicativo y lingüístico**).

1. Comprender discursos orales y escritos en los diversos contextos de la actividad social y cultural.

2. Utilizar la lengua para expresarse de forma coherente y adecuada en los diversos contextos de la actividad social y cultural, para tomar conciencia de los propios sentimientos e ideas y para controlar la propia conducta.

3. Conocer la realidad plurilingüe de España y las variedades del castellano y valorar esta diversidad como una riqueza cultural.

4. Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza, en todas sus variedades, como forma natural de expresarnos y para una correcta interpretación del mundo cultural y académico andaluz que sirva para situar al alumnado en un ámbito concreto, necesariamente compatible con otros más amplios.

5. Utilizar la lengua oral en la actividad social y cultural de forma adecuada a las distintas situaciones y funciones, adoptando una actitud respetuosa y de cooperación.

6. Emplear las diversas clases de escritos mediante los que se produce la comunicación con las instituciones públicas, privadas y de la vida laboral.

7. Utilizar la lengua eficazmente en la actividad escolar para buscar, seleccionar y procesar información y para redactar textos propios del ámbito académico.

8. Utilizar con progresiva autonomía y espíritu crítico los medios de comunicación social y las tecnologías de la información para obtener, interpretar y valorar informaciones de diversos tipos y opiniones diferentes.

9. Hacer de la lectura fuente de placer, de enriquecimiento personal y de conocimiento del mundo; que les permita el desarrollo de sus propios gustos e intereses literarios y su autonomía lectora.

10. Comprender textos literarios utilizando conocimientos básicos sobre las convenciones de cada género, los temas y motivos de la tradición literaria y los recursos estilísticos.

11. Aproximarse al conocimiento de muestras relevantes del patrimonio literario y valorarlo como un modo de simbolizar la experiencia individual y colectiva en diferentes contextos histórico-culturales.

12. Aplicar con cierta autonomía los conocimientos sobre la lengua y las normas del uso lingüístico para comprender textos orales y escritos y para escribir y hablar con adecuación, coherencia, cohesión y corrección.

13. Analizar los diferentes usos sociales de las lenguas para evitar los estereotipos lingüísticos que suponen juicios de valor y prejuicios clasistas, racistas o sexistas.

ÁREA DE MATEMÁTICAS.

OBJETIVOS DE AREA (E. PRIMARIA). PARA EL ALUMNADO CON ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA.

O.MAT.1. Plantear y resolver de manera individual o en grupo problemas extraídos de la vida cotidiana, de otras ciencias o de las propias matemáticas, eligiendo y utilizando diferentes estrategias, justificando el proceso de resolución, interpretando resultados y aplicándolos a nuevas situaciones para poder actuar de manera más eficiente en el medio social.

O.MAT.2. Emplear el conocimiento matemático para comprender, valorar y reproducir informaciones y mensajes sobre hechos y situaciones de la vida cotidiana, en un ambiente creativo, de investigación y proyectos cooperativos y reconocer su carácter instrumental para otros campos de conocimiento.

O.MAT.3. Usar los números en distintos contextos, identificar las relaciones básicas entre ellos, las diferentes formas de representarlas, desarrollando estrategias de cálculo mental y aproximativo, que lleven a realizar estimaciones razonables, alcanzando así la capacidad de enfrentarse con éxito a situaciones reales que requieren operaciones elementales.

O.MAT.4. Reconocer los atributos que se pueden medir de los objetos y las unidades, sistema y procesos de medida; escoger los instrumentos de medida más pertinentes en cada caso, haciendo previsiones razonables, expresar los resultados en las unidades de medida más adecuada, explicando oralmente y por escrito el proceso seguido y aplicándolo a la resolución de problemas.

O.MAT.5. Identificar formas geométricas del entorno natural y cultural y analizar sus características y propiedades, utilizando los datos obtenidos para describir la realidad y desarrollar nuevas posibilidades de acción.

O.MAT.6. Interpretar, individualmente o en equipo, los fenómenos ambientales y sociales del entorno más cercano, utilizando técnicas elementales de recogida de datos, representarlas de forma gráfica y numérica y formarse un juicio sobre la misma.

O.MAT.7. Apreciar el papel de las matemáticas en la vida cotidiana, disfrutar con su uso y reconocer el valor de la exploración de distintas alternativas, la conveniencia de la precisión, la perseverancia en la búsqueda de soluciones y la posibilidad de aportar nuestros propios criterios y razonamientos.

O.MAT.8. Utilizar los medios tecnológicos, en todo el proceso de aprendizaje, tanto en el cálculo como en la búsqueda, tratamiento y representación de informaciones diversas; buscando, analizando y seleccionando información y elaborando documentos propios con exposiciones argumentativas de los mismos.

La enseñanza de las Matemáticas en la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan (objetivos para los alumnos/as **que necesitan Programa Específico en Desarrollo cognitivo**)

1. Mejorar sus habilidades de pensamiento reflexivo y crítico e incorporar al lenguaje y modos de argumentación la racionalidad y las formas de expresión y razonamiento matemático, tanto en los procesos matemáticos, científicos y tecnológicos como en los distintos ámbitos de la actividad humana.

2. Reconocer y plantear situaciones susceptibles de ser formuladas en términos matemáticos, elaborar y utilizar diferentes estrategias para abordarlas y analizar los resultados utilizando los recursos más apropiados.
3. Cuantificar aquellos aspectos de la realidad que permitan interpretarla mejor: utilizar técnicas de recogida de la información y procedimientos de medida, realizar el análisis de los datos mediante el uso de distintas clases de números y la selección de los cálculos apropiados a cada situación.
4. Identificar los elementos matemáticos (datos estadísticos, geométricos, gráficos, cálculos, etc.) presentes en los medios de comunicación, Internet, publicidad u otras fuentes de información, analizar críticamente las funciones que desempeñan estos elementos matemáticos y valorar su aportación para una mejor comprensión de los mensajes.
5. Identificar las formas y relaciones espaciales que encontramos en nuestro entorno, analizar las propiedades y relaciones geométricas implicadas y ser sensible a la belleza que generan, al tiempo que estimulan la creatividad y la imaginación.
6. Utilizar de forma adecuada las distintas herramientas tecnológicas (calculadora, ordenador, dispositivo móvil, pizarra digital interactiva, etc.) tanto para realizar cálculos como para buscar, tratar y representar informaciones de índole diversa y también como ayuda en el aprendizaje.
7. Actuar ante los problemas que surgen en la vida cotidiana de acuerdo con métodos científicos y propios de la actividad matemática, tales como la exploración sistemática de alternativas, la precisión en el lenguaje, la flexibilidad para modificar el punto de vista o la perseverancia en la búsqueda de soluciones.
8. Elaborar estrategias personales para el análisis de situaciones concretas y la identificación y resolución de problemas, utilizando distintos recursos e instrumentos y valorando la conveniencia de las estrategias utilizadas en función del análisis de los resultados y de su carácter exacto o aproximado.
9. Manifestar una actitud positiva ante la resolución de problemas y mostrar confianza en su propia capacidad para enfrentarse a ellos con éxito, adquiriendo un nivel de autoestima adecuado que le permita disfrutar de los aspectos creativos, manipulativos, estéticos, prácticos y utilitarios de las matemáticas.
10. Integrar los conocimientos matemáticos en el conjunto de saberes que se van adquiriendo desde las distintas áreas de modo que puedan emplearse de forma creativa, analítica y crítica.
11. Valorar las matemáticas como parte integrante de la cultura andaluza, tanto desde un punto de vista histórico como desde la perspectiva de su papel en la sociedad actual.

6.3. DESARROLLO CURRICULAR

El punto de partida para el trabajo en el aula son los conocimientos previos del alumno/a. Por ello, el referente curricular para unos y otros va a ser distinto en función de sus necesidades e irá concretado en sus respectivas adaptaciones curriculares significativas, que además quedarán grabadas en la aplicación Séneca.

Tras las primeras semanas de clase y contacto con el alumnado y tras las sesiones de evaluación inicial, este año se procederá a realizar a 5 alumnos/as **Adaptaciones Curriculares Significativas en diferentes materias:**

- DJL - 1º ESO B
- ACC - 3º ESO D
- SMEF - 3º ESO C
- ARM - 3º ESO C
- JLG - 4º ESO A

Con el resto de alumnado se llevarán a cabo **Programas Específicos** en diferentes ámbitos del desarrollo:

- Desarrollo comunicativo y lingüístico.
- Desarrollo cognitivo.
- Desarrollo social y emocional.
- Desarrollo de la autonomía personal.

Si fuese necesario, a lo largo del curso podrán realizarse modificaciones en las adaptaciones curriculares o programas específicos del alumno/a, buscando siempre dar una respuesta lo más adecuada a las necesidades que presenten.

Como se ha dicho anteriormente, para cada uno de ellos, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación se concretarán en sus **Programas Específicos** y cada una de las **Adaptaciones Curriculares Significativas introducidas en el programa Séneca**.

6.4. METODOLOGÍA

El artículo 6 de la LOMLOE menciona “los métodos pedagógicos”, por tanto, se parte de constatar la diversidad de métodos para alcanzar los objetivos de cada enseñanza, cuyos principios pedagógicos ya están establecidos en la ley.

La propia ley establece algunos condicionantes de esta autonomía docente:

En el artículo 4, “Enseñanza básica” se señala *“Cuando tal diversidad lo requiera, se adoptarán las medidas organizativas, metodológicas y curriculares pertinentes (...), conforme a los principios del Diseño universal de aprendizaje”*.

Menciona metodologías que fomenten el aprendizaje competencial con un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos.

La metodología será activa. Ha de potenciar situaciones y tiempos donde los alumnos puedan desarrollar sus capacidades de manipular, explorar, observar, experimentar, construir, etc..., proporcionando experiencias variadas que les permitan aplicar y construir sus propios esquemas de conocimiento.

Tendremos un aula en la que se facilite la comunicación profesor-alumno/a y colaboración entre ambos. El papel de cada uno es importante. Asimismo, tendremos en cuenta otros aspectos metodológicos más específicos para trabajar con el alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo con el que contamos, según se recogen en el apartado de orientaciones metodológicas de varios de los Informes Psicopedagógicos elaborados por el E.O.E., y que sin duda, afectan a las actividades a desarrollar (procesos de enseñanza-aprendizaje y evaluación).

Me refiero, entre otras, a las siguientes:

- Evitar situaciones de respuestas inmediatas.
- Utilizar situaciones significativas y motivadoras.
- Relacionar los nuevos aprendizajes con los conocimientos previos del alumno/a formulando preguntas que los activen y presentando situaciones problemáticas.
- Prever las dificultades que se pueden producir en el aprendizaje y realizar actividades graduadas en complejidad que eviten el cansancio y la desmotivación:
 - Partir de ejercicios, considerando su dificultad y el tiempo requerido para su ejecución, que el alumno/a sea capaz de resolverlos por sí mismo.
 - Modificar progresivamente la dificultad de dichas tareas.
- Incorporar las ayudas siguientes:
 - Visuales (ofrecer un modelo a seguir, presentar información gráfica y escritura complementaria...).
 - Verbales (presentar información verbal complementaria, instrucciones más sencillas, pormenorizadas, promoviendo su repetición y su ejecución posterior, refuerzos, estrategias de atribución positiva, etc...).
- Para facilitar los procesos de abstracción:
 - Presentar materiales y/o información de forma concreta.
 - Analizar sus características.
 - Relacionar las características encontradas.
- Entrenar de forma sistemática en proceso de planificación, ejecución y control, usando auto-instrucciones.
- Presentar las instrucciones de forma clara y precisa.
- Presentar la información nueva por distintos canales (auditivo, gráficos, posibilidad de manipulación) relacionando los nuevos aprendizajes con los conocimientos previos del alumno, formulando preguntas que los activen y presentando situaciones problemáticas.
- Recompensar, de la forma más apropiada, los esfuerzos y los logros.
- Potenciar estrategias que desarrollen la relación social y ajuste emocional: expresión de sentimientos, deseos, fantasías, moldeamiento de conductas sociales inapropiadas, etc.
- Se realizarán actividades para potenciar la mejora de su autoconcepto y su autoestima. En la medida en que el alumno/a aumenta la autoestima, disminuye la ansiedad y los fracasos pudiendo permitir aumentar la motivación hacia el aprendizaje.

6.5. RECURSOS

Se pretenderán que los recursos didácticos cumplan las siguientes funciones:

Motivadora: Que despierten el interés de los alumnos/as para resolver las tareas. Un ejemplo claro lo constituyen los medios audiovisuales.

De apoyo a la presentación del contenido: Cumplen una función informativa para apoyar la formación de conceptos, el análisis y la explicación.

Estructuradora: Que guíen los procesos metodológicos o estrategias de enseñanza-aprendizaje. En este sentido pretendemos la creación de un ambiente rico en el aula en cuanto a la disponibilidad de materiales curriculares, tanto comerciales como preparados o adaptados, pues ello, permite muchas formas de adaptarnos a las peculiaridades del alumnado, a su estilo de aprendizaje y a sus intereses.

Por ello, aparte de los recursos generales del Centro (biblioteca, ordenadores, etc..) en el aula de apoyo se dispone de materiales que se han ido recopilando a lo largo de los años por el profesorado (cuadernillos de matemáticas, lengua, libros de texto para los distintos niveles y áreas, etc..), junto con otros que se han adquirido en el mercado; ejercicios de atención y concentración, actividades para el razonamiento lógico-matemático, materiales manipulativos (pizarra blanca, láminas de imágenes, juegos para el desarrollo de capacidades, etc..). Sin olvidar la conexión a internet que facilita el acceso a los alumnos/as a todo tipo de información.

Se distribuirán los materiales didácticos en función de las áreas del desarrollo del alumno/a y el currículo:

Materiales manipulativos: Para desarrollar habilidades de discriminación visual, coordinación visomanual, destreza manual, relaciones entre objetos, seriación, número, orden y sucesión.....

Materiales de lectura, escritura y lenguaje: Para desarrollar la interacción verbal y la competencia lingüística utilizando para ello material impreso significativo para el aprendizaje de la lectura y escritura (diversos textos atendiendo a los distintos niveles).

A estos materiales, añadimos aquellos programas que va a trabajar el alumnado de NEAE para favorecer las habilidades sociales (competencia social), inteligencia emocional, autoestima, atención, memoria, razonamiento (lógico, verbal, numérico, predictivo o consecuencial entre otros), activación de la inteligencia, etc.. y que utilizaremos en función de las necesidades específicas de apoyo educativo de los alumnos/as.

Además de los recursos materiales mencionados es preciso tener en cuenta los medios tecnológicos audiovisuales, nos referimos a las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación). Así, el aula de apoyo cuenta con un ordenador de mesa con el que vamos a realizar actividades para las áreas que se trabajarán gracias a diferentes programas: programas para entender las operaciones básicas, programas para entender el manejo del lenguaje y su transformación, programas para entrenar la adquisición de información a partir de textos, para desarrollar la inteligencia, expresión de emociones, incluyendo el manejo de Classroom.

El material para trabajar las ACS, será trabajado por el alumnado tanto en el aula de apoyo como en su aula de referencia. Llevará la misma portada que su libro para ayudar a la inclusión.

6.6. EVALUACIÓN

Es importante que la evaluación del proceso de enseñanza/aprendizaje sea competencial.

Una situación de aprendizaje es una actividad diseñada por el docente para que el alumnado aplique sus conocimientos adquiridos a la resolución de un problema de la vida cotidiana. En otras palabras, **son la oportunidad de alcanzar un enfoque de enseñanza competencial, un cambio de mirada educativa.**

Según la LOMLOE, “**para que la adquisición de las competencias sea efectiva, las situaciones de aprendizaje deben estar bien contextualizadas y ser respetuosas con las experiencias del alumnado y sus diferentes formas de comprender la realidad**”. La idea, en definitiva, es que la situación de aprendizaje propuesta por el docente esté conectada con el currículo y que a través de ella se trabajen las competencias clave y las competencias específicas de cada área educativa.

La LOMLOE sugiere que deben cumplir las siguientes características:

- Ser **significativas, abiertas y complejas**
- Estar **contextualizadas** o tener una aplicación en un contexto
- **Desarrollar competencias** clave y específicas del área
- **Posibilitar diferentes tipos de agrupamiento**
- Favorecer el **desarrollo de la autonomía** y/o autorregulación
- **Se pueden adaptar** a los diferentes ritmos de aprendizaje
- **Fomentar un pensamiento crítico y reflexivo**

Según el Real Decreto 217/2022, de ESO, en el Artículo 2: Las Competencias específicas son desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada materia o ámbito. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, el Perfil de salida del alumnado, y por otra, los saberes básicos de las materias o ámbitos y los criterios de evaluación.

De tal manera que elaboraremos una fórmula:

QUÉ	CÓMO	PARA QUÉ
Infinitivo	Gerundio, a través de...	Para+infinitivo

Para llevar a cabo la evaluación del alumnado, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Nivel de competencia curricular del alumno, es decir, se ha localizado en qué punto de la secuencia de aprendizaje se encuentra, fundamentalmente en las áreas de Lengua y Matemáticas para así poder detectar sus dificultades.
- Estilo de aprendizaje del alumno/a, es decir, en qué tipo de agrupamiento trabaja mejor, cuáles son sus intereses, qué refuerzos resultan adecuados con él, cuál es su nivel de autoestima, motivación para aprender, capacidad de concentración, etc...
- Contexto escolar, es decir, cuál es la ubicación del alumno/a en el aula, cómo es la relación con el profesor y con los compañeros.
- Contexto socio-familiar, es decir, aquellos aspectos socioeconómicos que pueden influir en las dificultades de aprendizaje que presenta el alumno/a, la actitud educativa de los padres, las relaciones familia-escuela, etc...
- Historial escolar, es decir, posibles cambios de centro o de profesores, áreas en las que suele fracasar o tener éxito, informes médicos o psicopedagógicos existentes, etc...

La evaluación a realizar en el aula, con los alumnos/as NEAE será: integral, continua, compartida y reguladora del proceso educativo. Tal vez esta última sea la más importante ya que constata el nivel de logros de los objetivos, tanto por parte del profesorado como de los alumnos/as. Esta evaluación nos ayudará a mejorar no sólo la programación del currículum sino también los procesos de enseñanza-aprendizaje. De esta forma, progresivamente, vamos consiguiendo una adecuación de todos los elementos del proceso educativo.

Concluyendo, la evaluación para los alumnos/as con NEAE ha de concebirse como un material para informar a éstos sobre su proceso de aprendizaje y para buscar soluciones a los problemas detectados. Será por tanto, una evaluación formativa ya que es un instrumento que sirve para diagnosticar y corregir buscando las soluciones más adecuadas a cada caso y conlleva un compromiso por parte del alumno en la mejora de su proceso. Este proceso tendrá carácter integrador e implicará la intervención de diversos profesionales que compartirán la responsabilidad de evaluar. Esta información no será sólo de los resultados de los alumnos/as, sino también de los procesos de enseñanza y de las propias prácticas docentes.

La evaluación y la promoción del alumnado con adaptación curricular significativa se realizará tomando como referente los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones recogidas en el programa Séneca. Se hará en varios momentos del curso, coincidiendo con las evaluaciones trimestrales. Se utilizarán las gradaciones de iniciado, en proceso o conseguido, y se informará a los padres de los resultados trimestralmente.